



| | |
|---------------|-------------------------|
| FECHA: | 04 de agosto de 2023 |
|---------------|-------------------------|

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICACIÓN | 88001-4003-001-2019-00095-00 |
| REFERENCIA | Ejecutivo Singular de mínima cuantía |
| DEMANDANTE | Grupo Litoral de San Andrés S.A.S. |
| DEMANDADO | Ivan García Torres |

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que el mismo permanece inactivo en la Secretaría de este Juzgado desde el nueve (09) de diciembre de 2019; fecha en que se radicó en la Secretaría el oficio No. IQ002000389726 librado por el Banco Popular en respuesta a la medida cautelar decretada en este asunto: De otra parte, le informo que por cuenta de este proceso se hallan decretadas medidas cautelares, no obstante, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se encontraron títulos consignados por cuenta del *sub lite*.

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Shery Ann Garzon Meza

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a0ce4b7083fe0c59937543e2a331f9c38b98c4b05e70cd76f5d39f2d11ebc5**

Documento generado en 04/08/2023 11:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>